



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

*Procedo a firmar
C.I. 56373339 de*

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Nº 512/19
Sucre, 09 de diciembre de 2019**

SECRETARIA PRESIDENCIA H.C.M.S.
FECHA: 13 DIC 2019 HRS: 16:45
[Firma]

Por cuanto el H. Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Autonómica Municipal Nº 156/17 de 4 de mayo de 2017, el H. Concejo Municipal, APROBÓ la Convocatoria de constitución del Órgano Regulador de Explotación y Aprovechamiento de Áridos y Agregados del Municipio de Sucre, por el periodo 2017 – 2019, conforme al ANEXO 1 que forma parte de la presente Resolución.

Que, por Resolución Autonómica Municipal Nº 239/17 de 19 de junio de 2017, el H. Concejo Municipal, ha determinado reconsiderar y MODIFICAR la Resolución Nº 156/17, AMPLIANDO el PLAZO previsto en la Cláusula SEXTA del ANEXO 1 de la Convocatoria, POR 45 DÍAS ...con la finalidad de que las organizaciones señaladas en la convocatoria, elijan y acrediten a sus representantes, a los fines de constituir el Órgano Regulador de Explotación y Aprovechamiento de Áridos y Agregados en la Jurisdicción del Municipio de Sucre ... (sic).

Que, por Resolución Autonómica Municipal Nº 481/17 de 09 de noviembre de 2017, se CONSTITUYE el Órgano Regulador de Explotación y Aprovechamiento de Áridos y Agregados del Municipio de Sucre, por el periodo de DOS AÑOS (2017- 2019), de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SUCRE, APROBARON LA DESIGNACIÓN POR RESOLUCIÓN Nº 305/17

1. CONCEJAL: Sr. Vicente Medrano Oliva, Presidente del H. Concejo Municipal, como PRESIDENTE DEL ÓRGANO REGULADOR, por mandato del art. 15 del Reglamento para la Explotación de Áridos y Agregados en el Municipio de Sucre.
2. CONCEJAL: Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa. (Por Mayoría).
3. CONCEJAL: Sra. Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, (Por Minoría).

REPRESENTANTES TITULARES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, ACREDITADOS:

1. Sr. Pedro Ortiz Cáceres (TITULAR) – DISTRITO -6
2. Sr. Renato Huallpa Mancilla (TITULAR) Distrito -7
3. Sr. Nicolás Mendoza Martínez (TITULAR) - CUTOQPO 1^{ra}.
4. Sr. Abraham Quenta Barja (PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL)

Se realizó la POSESIÓN a todos los representantes de los sectores sociales, conforme a la Cláusula SÉPTIMA del ANEXO 1 de la CONVOCATORIA DE CONSTITUCIÓN DEL ÓRGANO REGULADOR, con las formalidades de rigor, por el periodo de DOS AÑOS (2017 – 2019).

Que, por Resolución Nº 236/18 de 09 de julio de 2018, el H. Concejo Municipal, ha determinado reconsiderar y MODIFICAR el art. 1º y la parte considerativa que corresponda de la Resolución 305/17 y DESIGNANDO entre otros Concejales, a la Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio, Presidente del H. Concejo Municipal, como PRESIDENTE DEL ÓRGANO REGULADOR DE EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ÁRIDOS Y AGREGADOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE, por el periodo 2018 – 2019.

Que, por Resolución Autonómica Municipal Nº 007/19 de 23 de enero de 2019, el H. Concejo Municipal, reconsideró y MODIFICÓ el Punto 2 de los arts. 1º de las Resoluciones Nº(s) 236/18 y 260/18, EXCLUYENDO nombre de la CONCEJAL Lic. Aydeé Nava Andrade y DESIGNANDO a la CONCEJAL Sra. Juana Maldonado Picha, como parte integrante del ÓRGANO REGULADOR DE EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ÁRIDOS Y AGREGADOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE, para completar la gestión 2019, en lo demás se mantienen incólume las Resoluciones Nº(s) 236/18 y 260/18, quedando constituido en consecuencia por los siguientes Concejales:



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M 512/19

1. CONCEJAL Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio, Presidenta del H. Concejo Municipal, como PRESIDENTA DEL ORGANISMO REGULADOR, por mandato del art. 15 del Reglamento para la Explotación de Áridos y Agregados en el Municipio de Sucre.
2. CONCEJAL Sra. Juana Maldonado Picha, en su condición de Concejal Secretaria de la Directiva del H. Concejo Municipal. (Por Mayoría).
3. CONCEJAL, Sr. Vicente Medrano Oliva, Presidente de la Comisión Autónoma y Legislativa Municipal, (Por Minoría).

Que, por Resolución Autónoma Municipal N° 063/19 de 11 de marzo de 2019, se reconsidera y MODIFICA el art. 1° Parte II y art. 2 de la Resolución N° 481/17 y la parte considerativa correspondiente, EXCLUYENDO el nombre del señor **Abraham Quenta Barja**, (PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL), de acuerdo a la nota CITE: PART. & CONTROL SOCIAL N° 3/19, se acredita al señor **ISIDORO ALAKA NINA**, como Presidente de Participación y Control Social, por lo que, se **POSESIONA** al señor **ISIDORO ALAKA NINA**, como parte integrante del **ORGANO REGULADOR DE EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ÁRIDOS Y AGREGADOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE**, para completar la **Gestión 2019**, en lo demás se mantiene inalterada la Resolución N° 481/17, quedando **CONSTITUIDA** a la fecha, de la siguiente forma:

REPRESENTANTES TITULARES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, ACREDITADOS:

1. Sr. Pedro Ortiz Cáceres (TITULAR) – DISTRITO -6
2. Sr. Renato Huallpa Mancilla (TITULAR) Distrito -7
3. Sr. Nicolás Mendoza Martínez (TITULAR) - CUTOQPO 1ª.
4. Sr. Isidoro Alaka Nina (PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL)

Se **POSESIONA** al señor Isidoro Alaka Nina, conforme a la Cláusula SÉPTIMA del ANEXO 1 de la CONVOCATORIA DE CONSTITUCIÓN DEL ORGANISMO REGULADOR, con las formalidades de rigor, por el periodo de 2018 – 2019.

Que, por Resolución Autónoma Municipal N° 107/19 de 03 de abril de 2019, el H. Concejo Municipal, resuelve **ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE** del CONCEJAL Sr. Vicente Medrano Oliva, como miembro del ORGANISMO REGULADOR DE EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ÁRIDOS Y AGREGADOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE, que fue designado por el periodo 2017-2019, señalando que esta decisión fue asumida, por situaciones de fuerza mayor, entre otras el (recargado trabajo como Presidente de la Comisión Autónoma Legislativa Municipal), que le imposibilitan asistir a las reuniones convocadas por el Directorio del Órgano Regulador, quedando pendiente la designación de su reemplazante, a los fines administrativos.

Que, por Resolución Autónoma Municipal N° 145/19 de 29 de abril de 2019, el H. Concejo Municipal, DESIGNA al CONCEJAL Sr. Vicente Medrano Oliva, como miembro del DIRECTORIO DEL ORGANISMO REGULADOR DE EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ÁRIDOS Y AGREGADOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE, (en representación de la minoría), por el periodo 2018-2019, en este caso, para concluir la gestión 2019, haciendo constar, que una vez designado por unanimidad de los Concejales (as), se procedió inmediatamente a su **POSESIÓN**, conforme a las normas establecidas y con las formalidades de rigor.

Que, por Resolución N° 502/19 de 04 de diciembre de 2019, el H. Concejo Municipal, ha determinado reconsiderar y MODIFICAR el art. 1° y la parte considerativa que corresponda de la Resolución N° 236/18 y DESIGNÓ como parte del Órgano Regulador de Explotación y Aprovechamiento de Áridos y Agregados del Municipio de Sucre, para completar el periodo 2017 – 2019, al CONCEJAL: Abog. Omar Montalvo Gallardo, Presidente del Concejo Municipal, como PRESIDENTE DEL ORGANISMO REGULADOR por mandato del art. 15 del Reglamento para la Explotación de áridos y Agregados en el Municipio de Sucre.

Que, por nota CITE: PART. & CONTROL SOCIAL No. 085/2019, el Presidente de Participación y Control Social, comunica que en aplicación del art. 13 numeral 4) del Reglamento para la Explotación de Áridos y Agregados del Municipio de Sucre, el Pleno de la Participación y Control Social, en reunión extraordinaria con los representantes de los distritos rurales se eligió de forma unánime al representante: **GUALBERTO YUCRA REINA**, quien fungirá como representante del Control Social, al cual se debe hacer llegar las convocatorias, invitaciones, entre otros de acuerdo a reglamento.

Que, conforme al párrafo I, numeral 4 del artículo 13 del Reglamento para la Explotación de Áridos y Agregados en el Municipio de Sucre dispone: "Órgano Regulador. I. Es la instancia de control, supervisión, coordinación, consulta y de



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3
R.A.M 512/19

concertación de políticas y normas relativa a la administración, regulación de la explotación y aprovechamiento de los áridos y agregados en la Jurisdicción Municipal de Sucre, con intervención de sectores sociales y estará conformado de acuerdo al siguiente detalle: 4. Un representante de la OTB organizada por el comité de vigilancia del municipio de los sectores en los que se realiza la extracción de áridos y agregados.

Que, asimismo el parágrafo I del artículo 16 del Reglamento para la Explotación de Áridos y Agregadas en el Municipio de Sucre: Los miembros del Órgano Regulador tanto del GAMS, como de los sectores sociales, deberán ser elegidos por DOS AÑOS previa convocatoria mediante Resolución que emita el Concejo Municipal...(sic)

Que, de acuerdo a la Cláusula SÉPTIMA del ANEXO 1 de la CONVOCATORIA DE CONSTITUCIÓN DEL ÓRGANO REGULADOR, aprobado por Resolución N° 156/17, se tiene previsto (DE LA POSESIÓN): Todos los representantes de sectores sociales ante el Órgano Regulador serán posesionados por el Concejo Municipal en una Sesión Ordinaria... conforme a las normas establecidas.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, en Sesión Plenaria de 09 de diciembre de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota CITE CMS/PRES. N° 116/2019, emitida por la Concejal: Sra. Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio, PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DEL ÓRGANO REGULADOR, adjuntando Proyecto de Resolución, que reconsidera y MODIFICA la Resolución N° 063/19, incorporando al Sr. GUALBERTO YUCRA REINA, como integrante del Órgano Regulador, para completar la gestión 2019, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado, reconsiderar y MODIFICAR la referida Resolución, designando al Sr. GUALBERTO YUCRA REINA, como integrante del Órgano Regulador de Explotación y Aprovechamiento de Áridos y Agregados en el Municipio de Sucre, con los ajustes correspondientes..

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconsiderar y MODIFICAR los arts. 1 y 2 de la Resolución Autónoma Municipal N° 063/19 y la parte considerativa que corresponda, EXCLUYENDO el nombre del señor ISIDORO ALAKA NINA, (PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL), de la referida Resolución, INCORPORANDO el nombre del señor GUALBERTO YUCRA REINA, como Representante de Participación y Control Social, de acuerdo a lo establecido en la Nota CITE: PART. & CONTROL SOCIAL N° 085/2019, que se acredita al señor GUALBERTO YUCRA REINA, como Representante de Participación y Control Social.

Quedando a la fecha, CONSTITUIDA la COMISIÓN DEL ÓRGANO REGULADOR DE EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ÁRIDOS Y AGREGADOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE, de la siguiente forma:

a) **CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SUCRE, DESIGNADOS POR RESOLUCIONES AUTONÓMICAS MUNICIPALES N°(s) 481/17, 007/19, 145/19 y 502/19:**

1. **CONCEJAL** Abog. Omar Montalvo Gallardo, Presidente del H. Concejo Municipal, como PRESIDENTE DEL ÓRGANO REGULADOR, por mandato del art. 15 del Reglamento para la Explotación de Áridos y Agregados en el Municipio de Sucre.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 4
R.A.M. 512/19

2. CONCEJAL Sra. Juana Maldonado Picha, en su condición de Concejal Secretaria de la Directiva del H. Concejo Municipal. (Por Mayoría).
3. CONCEJAL, Sr. Vicente Medrano Oliva, Presidente de la Comisión Autónoma y Legislativa Municipal, (Por Minoría).

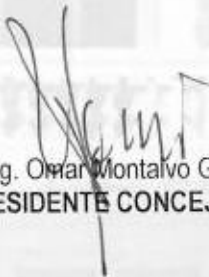
b) REPRESENTANTES TITULARES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, ACREDITADOS:

1. Sr. Pedro Ortiz Cáceres (TITULAR) – DISTRITO -6.
2. Sr. Renato Huallpa Mancilla (TITULAR) Distrito -7.
3. Sr. Nicolás Mendoza Martínez (TITULAR) - CUTOQPO 1^{ra}
4. Sr. Gualberto Yucra Reina (PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL).

ARTÍCULO 2º.- Debiendo posesionarse al Sr. GUALBERTO YUCRA REINA, como Representante de Participación y Control Social, conforme al art. 16, parágrafo III del Reglamento para la Explotación de Áridos y Agregados en el Municipio de Sucre, para completar la Gestión 2019, en lo demás se mantiene incólumes las Resoluciones Autonómicas Municipales N°(s) 481/17, 007/19, 145/19 y 502/19.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abog. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Juana Maldonado Picha
CONCEJAL SECRETARIA C.M.S.

